







CONVENIO DE CONCERTACIÓN QUE CELEBRAN POR UNA PARTE LA SECRETARÍA DE TURISMO Y DESARROLLO ECONÓMICO DEL ESTADO DE TABASCO, REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR SU TITULAR KATIA ORNELAS GIL, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ "TURISMO"; Y POR LA OTRA PARTE, LA EMPRESA DENOMINADA COMERCIALIZADORA PILSON S.A. DE C.V., REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR ROMAN OSIEL SOLIS GARFIAS, EN SU CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ "EL PATROCINADOR" Y CUANDO ACTÚEN DE MANERA CONJUNTA SE LES DENOMINARÁ "LAS PARTES", AL TENOR DE LOS ANTECEDENTES, DECLARACIONES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES:

#### **ANTECEDENTES**

La Feria Tabasco, declarada como Patrimonio Cultural intangible del Estado de Tabasco en el año 2019, la cual se celebra cada año y se constituye como una tradición en la que se expresan manifestaciones artísticas y culturales que dan identidad a nuestro Estado, del cual se busca rescatar, preservar, difundir y promocionar nuestro nuevo patrimonio cultural intangible, representa una oportunidad para modernizar la experiencia tanto de los visitantes como de las personas físicas y jurídicas colectivas que se desempeñan como prestadores de servicios durante la Feria Tabasco, por lo que se busca también posicionarse como un evento innovador y tecnológicamente avanzado.

Que **"LAS PARTES"** reconocen la importancia de sumar esfuerzos para el éxito de la Feria Tabasco 2025, consolidándola como un evento estratégico para atraer turismo y generar desarrollo económico en la región.

## **DECLARACIONES**

## I. Declara "TURISMO":

- I.1. Que el Estado de Tabasco, es una entidad libre y soberana en lo que se refiere a su régimen interior y es parte integrante de los Estados Unidos Mexicanos, de conformidad con los artículos 40 y 43 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1 y 9 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco.
- **I.2.** Que la Secretaría de Turismo y Desarrollo Económico, es una dependencia de la Administración Pública Centralizada, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 52 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco; 1, 2, 5 fracción I, 7, 19 fracción VII, y 27 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Tabasco.
- **I.3.** Que el día I de enero de 2025, Katia Ornelas Gil, fue nombrada Titular de la Secretaría de Turismo y Desarrollo Económico, por Javier May Rodríguez, Gobernador Constitucional del Estado Libre y Soberano de Tabasco, por lo tanto, cuenta con las facultades suficientes para suscribir el presente convenio, de conformidad con los artículos 51 fracción II, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco; 11, 12 fracción XI, y 17 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Tabasco.
- **I.4.** Que señala como su domicilio legal para los efectos del presente convenio el ubicado en Prolongación de Paseo Tabasco No. 1504, Col. Tabasco 2000, Villahermosa, Tabasco.













I.5. Que su Registro Federal de Contribuyentes es GET-710101-FW1.

## II. Declara "EL PATROCINADOR:

- **II.1.** Que es una Sociedad Mercantil debidamente constituida conforme a las leyes mexicanas, tal y como consta en la escritura pública número 23,250, de fecha 28 de enero de 2025, pasada ante la fe del Lic. José Miguel Cervantes Calcáneo, Notario Público número 12, con sede en la ciudad de Villahermosa, Tabasco, por lo que cuenta con plena capacidad para contratar, obligarse, tener personalidad jurídica y patrimonios propios.
- **II.2.** Que tiene como objeto social la compra, venta, importación, exportación, comisión, consignación y distribución de toda clase de baterías de cocina, en acero inoxidable, quirúrgico y sus accesorios, moldes de cocina, utensilios de cocción, ensaladeras, bandejas para servir licores, mantequeras, palas, accesorios de mesa, parrillas, sartenes para freír, sartenes eléctricos, extractores eléctricos, filtros y destiladores, cuchillería, purificadores de aire, cristalería y cubiertos, así como todo lo relacionado con esta rama.
- **II.3.** Que entre sus principales funciones está el comercio al por mayor de electrodomésticos menores y aparatos de línea blanca.
- **II.4.** Que su representante legal es Román Osiel Solís Garfias, quien se identifica con credencial para votar con fotografía expedida en su favor por el Instituto Nacional Electoral con folio de elector IDMEX 2306616110 y que acredita su personalidad con la escritura pública número 23,250, de fecha 28 de enero de 2025, pasada ante la fe del Lic. José Miguel Cervantes Calcáneo, Notario Público número 12, con sede en la ciudad de Villahermosa, Tabasco, por lo que cuenta con las facultades amplias y suficientes para celebrar el presente convenio según consta en la Escritura Pública antes mencionada, mismas facultades que no le han sido limitados ni revocados de manera alguna hasta la presente fecha.
- II.5. Que señala como su domicilio legal para los efectos del presente convenio el ubicado en la calle Niños Héroes, número 174, de la Colonia Atasta, Villahermosa, Centro, Tabasco.
- II.6. Que su Registro Federal de Contribuyentes es CPII60118G71.

#### III. Declaran "LAS PARTES":

- III.] Que reconocen mutuamente la capacidad jurídica con la que comparecen para la celebración del presente convenio en sus términos, así como, estar actuando sin dolo, mala fe, o algún vicio de consentimiento que pudiera invalidarlo, ni otras circunstancias que vicien su voluntad o razonamiento para suscribirlo.
- **III.2** Que atentas al contenido del presente instrumento legal, manifiestan su conformidad de otorgarlo al tenor de las siguientes:











# **CLÁUSULAS**

#### PRIMERA. - OBJETO.

El presente convenio tiene por objeto establecer las bases de colaboración y planeación entre **"LAS PARTES"** para coordinar esfuerzos en la organización, promoción y difusión de la Feria Tabasco 2025, en un esquema que contemple la participación y patrocinio bajo los niveles establecidos, asegurando el éxito del evento y el fortalecimiento del turismo en la entidad.

#### SEGUNDA. - OBLIGACIONES DE LAS PARTES.

## Por parte de "TURISMO":

- a) Mención en redes sociales oficiales de la Feria Tabasco 2025.
- b) Logo en lona de agradecimiento a colaboradores.

## Por parte de "EL PATROCINADOR":

a) La aportación de \$50,000.00 (Cincuenta mil pesos 00/100 M.N.), mismos que serán depositados a la siguiente cuenta:

**Nombre del beneficiario:** Secretaría de Administración y Finanzas del Gobierno del Estado de Tabasco.

**RFC:** GET710101fw1.

Número de cuenta bancaria: 0112969211 Número de CLABE: 012790001129692117

## TERCERA. - VIGENCIA.

El presente convenio estará vigente desde la fecha de su firma, hasta el día 12 de mayo de 2025.

#### CUARTA. - CONFIDENCIALIDAD.

"LAS PARTES" acuerdan que la información que mutuamente generen y proporcionen o aquella a la que tengan acceso con motivo de la ejecución del presente instrumento jurídico será de estricta confidencialidad, salvo en aquellos casos que dichas actividades o información sean de dominio público o que se cuente con la previa autorización escrita de quien sea responsable de dicha información de acuerdo con la Ley de Protección de Datos Personales en posesión de Sujetos Obligados del Estado de Tabasco.

## QUINTA. - RECONOCIMIENTO.

"LAS PARTES" reconocen el contenido del presente convenio de derechos y aceptan expresamente que lo estipulado en el mismo, es justo, legal y que no existe error, dolo, mala fe o cualquier otro vicio del consentimiento que pudiera invalidarlo; lo anterior, por suscribirlo de su libre y espontánea voluntad.













# SEXTA. - TERMINACIÓN.

El presente convenio podrá darse por terminado de manera anticipada por acuerdo mutuo o en caso de incumplimiento por cualquiera de las partes, previo aviso por escrito con 5 días de antelación.

## SÉPTIMA. - JURISDICCIÓN.

Por todo lo relacionado a la interpretación y cumplimento de la presente cesión de derechos entre "LAS PARTES" se someten única y exclusivamente a las leyes y tribuales competentes de la ciudad de Villahermosa, Tabasco, renunciando a cualquier otro fuero que ahora o en el futuro les pudiera corresponder en razón de su domicilio.

Leído y perfectamente enteradas "LAS PARTES" del contenido, alcance y fuerza legal de todas y cada una de las cláusulas que anteceden, firman el presente convenio al calce y margen por triplicado previa lectura para debida constancia y ante la presencia de los testigos, en la ciudad de Villahermosa, Tabasco, el día 20 de febrero de 2025.

POR "TURISMO"

POR "EL PATROCINADOR"

KATIA ORNELAS GIL SECRETARIA DE TURISMO Y DESARROLLO ECONÓMICO ROMAN OSIEL SOLIS GARFIAS REPRESENTANTE LEGAL

**TESTIGOS** 

MELBA RIVERA RIVERA
DIRECTORA DE FERIAS Y FESTIVALES

JOSÉ ROBERTO NUÑEZ ROMERO TITULAR DE LA UNIDAD DE APOYO JURÍDICO

HOJA PROTOCOLARIA DE FIRMAS DEL CONVENIO DE CONCERTACIÓN, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE LA SECRETARÍA DE TURISMO Y DESARROLLO ECONÓMICO DEL ESTADO DE TABASCO, REPRESENTADA POR SU TITULAR KATIA ORNELAS GIL, Y POR LA OTRA PARTE, LA EMPRESA DENOMINADA COMERCIALIZADORA PILSON S.A. DE C.V., REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR ROMAN OSIEL SOLIS GARFIAS, EN SU CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL. DOCUMENTO SUSCRITO EL DÍA 20 DE FEBRERO DE 2025.





# Enviaste \$50,000.00 MXN por el concepto Transferencia a Secretaria de Admon y fi.

ST

# Secretaria de Admon y finanzas de Tab

BBVA MEXICO - CLABE \*\*2117

Fecha y hora de la operación

Cuenta origen

CTA \*\*3208

Banco

BBVA MEXICO

Estatus de la operación

En proceso

Ref. SuperMóvil

3734826

Tipo de operación

SPEI

RFC cliente Santander

SOGR9202093Q1